



CSJ 1601/2025/RH1

Paniagua. Sonia Lorena c/ General Motors de Argentina y otro s/ incumplimiento contractual.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Paniagua. Sonia Lorena c/ General Motors de Argentina y otro s/ incumplimiento”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja por denegación del recurso extraordinario, no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos b y c del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Chevrolet S.A de Ahorro Para Fines Determinados y General Motors de Argentina S.R.L**, representados por los **Dres. Julio Manuel González y Gabriel M. Astarloa (h)**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Resistencia**.